

*Indicador = boleto n° 1040*

Señor Director de Contribuciones:

Antonio Horcasitas, en nombre de "The Cotton Land Company, S. A.," bajo protesta de decir verdad, manifiesto á Ud. para los efectos de la ley de contribuciones que por escritura pública otorgada en Los Angeles, California, el 25 de febrero de 1910 y protocolizada en la Ciudad de México el 1<sup>o</sup> de agosto próximo, cuyo testimonio acompaño, mi representada compró de la Colorado River Land Company, S. A., una fracción de terreno situada en la Sección de Mexicali, que comprende una area de novecientas sesenta y siete (967) hectareas y sesenta (60) aras, más ó menos; siendo los límites exteriores de dicha fracción, los siguientes: Partiendo de un punto situado á novecientos (900) metros al Sur del centro del Monumento Internacional número 221, el cual monumento se halla situado en la línea internacional entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, y siguiendo de allí hacia el Sur ochocientos noventa y un metros veintitres centímetros (891.23) hasta el punto de intersección con una línea que corra paralelamente y á una distancia de quince (15) metros al Nordeste del límite oriental de la margen Este del canal Wisteria; de allí se sigue hacia el Sur, 27<sup>o</sup> 57' Este (en una línea paralela y distante quince (15) metros al Nordeste del Extremo oriental de la margen también oriental del canal Wisteria) tres mil veintiseis metros trece centímetros (3026.13) al punto de partida de una curva de 23<sup>o</sup> á la derecha; luego, se sigue dicha curva de 23<sup>o</sup> á la derecha en una distancia de sesenta y nueve metros noventa centímetros (69.90); de allí hacia el Sur 24<sup>o</sup> 45' Oeste (en una línea paralela y distante quince (15) metros al Sudeste del extremo oriental de la margen también oriental del canal Wisteria) mil noventa y cinco metros ochenta y siete centímetros (1095.87) hasta un punto situado á quince (15)

metros al Norte del límite Norte de la margen Norte del canal Encina. De allí, se sigue á lo largo de una línea paralela y distante quince (15) metros al Norte del extremo Norte de la margen Norte del canal Encina, las siguientes direcciones y distancias, hacia el Sur  $89^{\circ} 43'$  Este mil ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (1084.45) luego al Sur  $71^{\circ} 18'$  Este ciento diecinueve metros setenta y dos centímetros (119.72) después al Sur  $67^{\circ} 58'$  Este quinientos cinco metros cinco centímetros (505.05), en seguida al Sur  $66^{\circ} 53'$  Este mil doscientos cinco metros setenta y nueve centímetros (1205.79), de allí al Sur  $77^{\circ} 17'$  Este ciento veinticinco metros veintisiete centímetros (125.27), luego al Sur  $87^{\circ} 05'$  Este doscientos cincuenta y tres metros noventa centímetros (253.90) después al Sur  $86^{\circ} 12'$  Este seiscientos metros cuarenta y seis centímetros (600.46), en seguida al Norte  $62^{\circ} 12'$  Este doscientos sesenta y dos metros setenta y cuatro centímetros (262.74) de allí al Norte  $24^{\circ} 17'$  Este ciento sesenta y un metros sesenta centímetros (161.60) hasta un punto en el extremo de la margen occidental del actual canal del New River, el cual punto se halla al Norte  $72^{\circ} 10'$  Oeste y distante treinta y seis metros ochenta y seis centímetros (36.86) del centro de la margen occidental del canal Encina actualmente construido á través del New River, de allí, siguiendo al Noroeste á lo largo del límite de la margen occidental del canal actual de New River (que es el canal que fué borrado por las avenidas de los años 1905 y 1906) hasta un punto en el extremo de la citada margen occidental del canal actual del New River que se halla á una distancia de mil cuatrocientos seis metros (1406) al Este Franco del punto de partida, luego siguiendo al Oeste mil cuatrocientos seis metros (1406) hasta el punto de partida, el cual se encuentra situado á novecientos (900) metros al Sur del centro del mencionado Monumento Inter-

nacional número 221.

El precio de esta venta fué el de ciento once mil quinientos veintisiete dólares (\$111,527.00) del cuño de Estados Unidos.

El testimonio que acompaño justifica el retardo con que hago esta manifestación, pues aparece expedido en la Ciudad de México, el mes próximo pasado, y acaba de llegar á manos de mi representada, quién no podía hacer esta manifestación sin acompañarla con el citado testimonio.

Suplico á Ud. se sirva hacer la liquidación de contribuciones desde la fecha de la escritura y hacérmelo saber para efectuar el pago.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

Ensenada, septiembre 5 de 1912.

Al margen un sello de la Dirección de Contribuciones. = La misma fecha. = Pase ala Sección de Empadronamiento para sus efectos. = El Director. = Pardo. = rúbrica. = La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección. = J. Viderique. = rúbrica. = Liquidación. = Sobre la cantidad de \$ 223,770.00 que según la escritura de compra-venta importó la compra en moneda mexicana; como sigue:

Por 5 <sup>o</sup> y 6 <sup>o</sup> bimestre del año fiscal de 1909/10 a razón de \$ 4.50 al millar anual -----	\$	235.66
Por el año fiscal de 1910/11 -----	"	1006.97
" " " " " 1911/12 -----	"	1006.97
	\$	2249.60
5% s/\$ 2249.60 -----	"	112.48
Por el 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> bim. del pte. año fiscal-----	"	235.66

Total ----- \$ 2597.74

Dos mil quinientos noventa y siete pesos setenta y cuatro centavos. = El Jefe de la Sección. = J. Viderique. = rúbrica.

Es copia.

El Recaudador,

Señor Director de Contribuciones Directas:

Antonio Horcasitas, por el Sr. D. Rodolfo Gallego, ante Ud. respetuosamente manifiesto: que la Secretaría de Hacienda se ha servido transcribirme el oficio de Ud. N.º 102, fechado el 18 de octubre próximo pasado relativo al asunto pendiente de aviso de pago de contribuciones de unos terrenos vendidos al que habla, por los señores Orozco y el mismo señor Gallego en cuyo nombre presento este ocursó y de ese citado oficio de Ud. copio el siguiente párrafo: "este asunto en concepto del subscripto y salvo el mas acertado parecer de esa Secretaría puede resolverse sin dificultades para los contratantes y sin apartarse de la ley, si los señores Orozco y Gallego presentan á esta Dirección por sí ó por medio de sus apoderado la manifestación correspondiente del terreno de que se dicen dueño y acompañando en vez del título de propiedad que no han podido obtener, la copia autorizada por el Juez de 1.ª Instancia de Mexicali de la parte conducente al juicio que obra en esa Oficina por lo cual aparecen como propietarios dichos señores, con cuya manifestación se harán las anotaciones correspondientes y ya podrán á su vez, vender el terreno tantas veces citado."

En debido acatamiento á tan inteligente, como justificada resolución á este asunto tengo la honra de acompañar á Ud. la copia certificada que Ud. indica y bajo protesta de decir verdad manifiesto á Ud. que por ministerio de la ley (artículos 2813, 2814, 2818 y 2822 del Código Civil) y como consecuencia de la oferta y aceptación ambas hechas auténticamente ante la fé judicial en vías de jurisdicción voluntaria, cuya copia acompaño suplicando á Ud. se sirva devolverme, mi representado es dueño de un terreno como de ocho hectaras, más ó menos, que tiene los siguientes linderos: al Norte, con el terreno del Señor Orozco; al Este, con terrenos

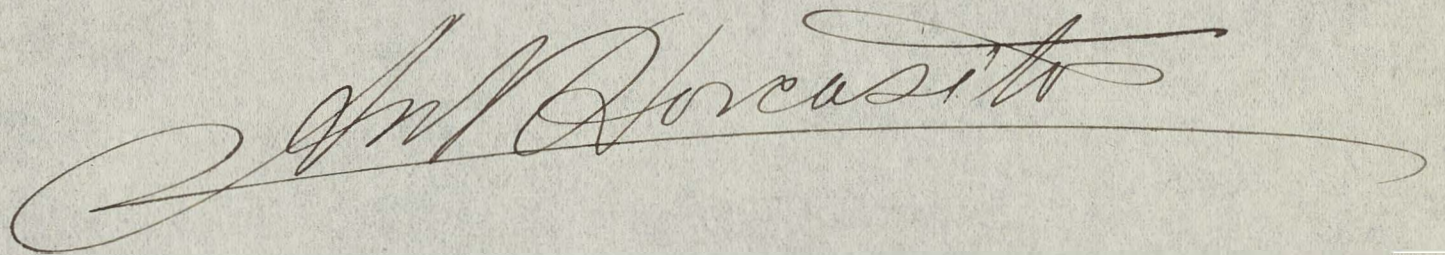
EXCHANGE BOND

S. A.; por el Sur, con terreno del Señor don Rodolfo L. Gallego y por el Oeste, con el pueblo de Mexicali.

El precio fijado por el Sr. Emerson de acuerdo con el convenio que tiene Ud. á la vista, fué el que tenían esos terrenos en el año de mil novecientos cuatro fecha del citado contrato y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ese precio era el de cien pesos por hectara.

Lo que tengo la honra de manifestar á Ud. para los efectos de la ley de contribuciones directas.

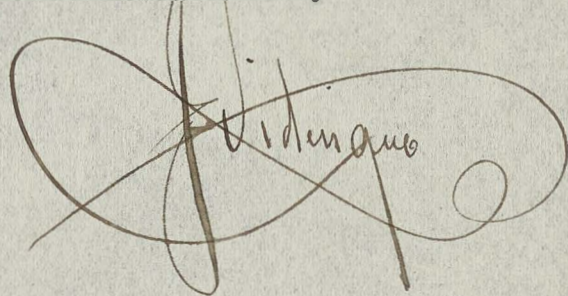
Mexicali, B. C., noviembre 15 de 1912.



Al margen el sello de la Dirección de Contribuciones.--La misma fecha.--Pase a la Sección de Empadronamiento para sus efectos.--El Director. p-Pardo.--rúbrica.--La misma fecha.--Se hizo la anotación en el padrón respectivo.--El Jefe de la Sección.--J. Viderique.--rúbrica.

Es Copia

El Recaudador,



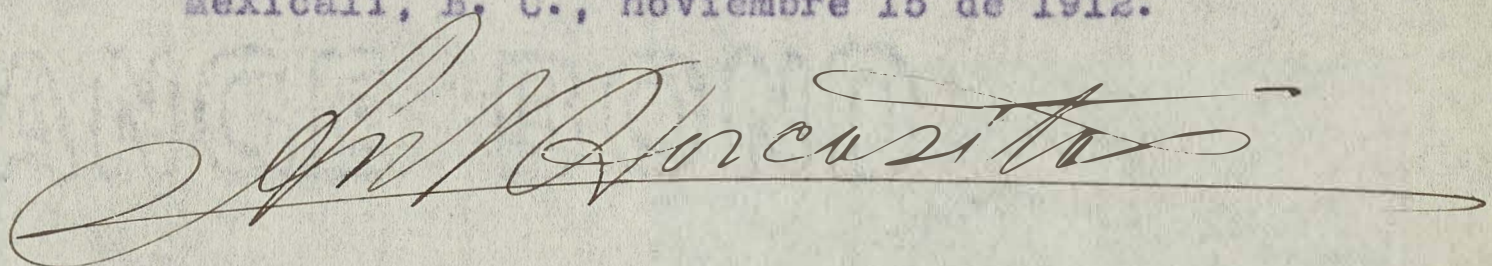
EXCHANGE BOND

de la Colorado River Land Company, S. A., y por el Sur y Poniente, con el dicho pueblo de Mexicali.

El precio fijado por el Sr. Emerson de acuerdo con el convenio que tiene Ud. á la vista, fué el que tenían esos terrenos en el año de mil novecientos cuatro fecha del citado contrato y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ese precio era el de cien pesos por hectara.

Lo que tengo la honra de manifestar á Ud. para los efectos de la ley de contribuciones directas.

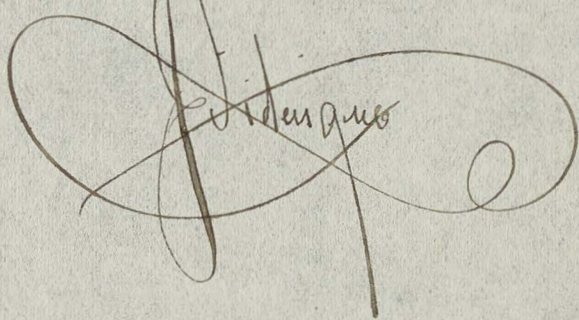
Mexicali, B. C., noviembre 15 de 1912.



Al margen el sello de la Dirección de Contribuciones.--La misma fecha.--A la Sección de Empadronamiento para sus efectos.--El Director.--Pardo.--rúbrica.--La misma fecha.--Se hizo la anotación en el padrón respectivo.--El jefe de la Sección.--J. Viderrique.--rúbrica.

Es Copia

El Recaudador,



C. Duetri de Contribuciones  
Euseuada B. C.

Domingo Tubero, actualmente ma-  
yor de edad y vecino del lugar, ante  
Ud. con el debido respeto, compa-  
rejo a manifestar: que he adqui-  
rido en propiedad del señor Don  
Antonio J. Flores, el lote de terreno  
numero (5) cinco de la Manzana (8)  
ocho de esta poblacion, conforme  
al plano de la misma, que obra  
registrado en esa caceria y mide:  
16.85<sup>9</sup> metros de frente a la Calle  
Ramon Coual, por 40.76<sup>1</sup> metros de  
fondo; colindando, por el Norte con  
la expresada Calle; por el Sur  
con propiedad del señor J. Flores;  
por el Este con propiedad del señor  
A. J. Flores; y por el Oeste con de  
Benigno Barrios, por la suma  
de \$ 500.00

Me ademas sobre el expre-  
sado lote, he construido des-  
de el año de 1910 una ca-  
sa de adobe con valor de \$ 2000.00

Total \$ 2.500.00

Lo que tengo el honor de ma-  
nifestar a Ud. a fin de que  
se haga la anotacion de

ley en el Padrón, y liquidar las  
contribuciones que se están  
adelantando.

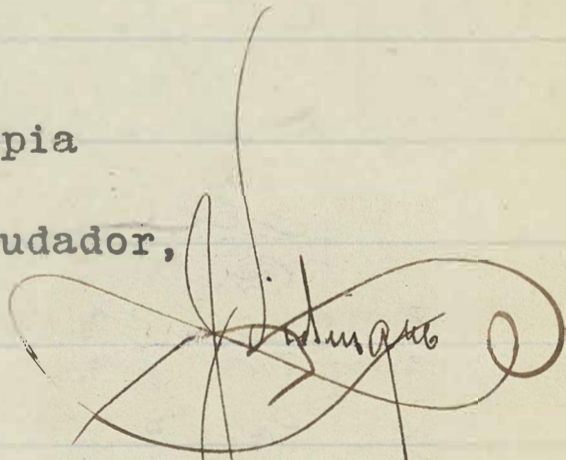
Protesto decir verdad y su-  
plio, que el contrato que acompa-  
ña, se me devuelva por con-  
ducto de mi apoderado el  
Señor Don Manuel Labastida.  
Mexicali B. C. Nov- 11 de 1912.

Domingo Victoria

Al margen el sello de la direcciones.--Noviembre 20 de 1912.--  
Pase a la Sección de Empadronamiento para sus efectos.--El Di-  
rector.--Pardo.--rúbrica.--La misma fecha.--El suscrito Empadrona-  
dor perito Valuador manifiesta que es exacto y justo el valor  
dado a la casa y mejoras y que con respecto al valor del lote  
su valor es el que se da en el contrato que acompaña el inte-  
resado.--D. Goldbaum.--rúbrica.--La misma fecha.--Se hizo la ano-  
tación en el padrón respectivo.--El Jefe de la Sección.--J. Vide-  
rique.--rúbrica.

Es Copia

El Recaudador,



Por los años fiscales de 1910/11 y 1911/12 \$ 22.50  
5% y \$ 22.50 " 1.13

Por el pte año fiscal " 11.25  
treinticuatro pesos ochentiocho centavos \$ 34.88

pago marzo de 1913



3/2



no 767.

En contestación á su atento oficio número 365, Sección 3a., de fecha 13 de Diciembre ppdo., tengo el honor de manifestar á Ud. que se recibieron en esta oficina los tres ejemplares de la "Nomenclatura para la Estadística de las Defunciones", uno de los cuales fué entregado al Dr. J. N. Quintero, quien vino á substituir al Dr. E. D. Flores, la otra al Médico Legista, quien está adscrito al Juzgado de la. Instancia de este lugar, y la tercera ha quedado en esta oficina.



Reitero á Ud. las protestas de mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., Enero 6 de 1913.

El Subprefecto político.

*Luis Alvarez Gayou*

*San Exp*

Al C. Jefe Político Interino,

Ensenada, B. Cfa.

*Justicos boleta n° 685*

C. Director de Contribuciones Directas.

E n s e n a d a.

El que suscribe manifiesta ~~por escrito~~ à Ud. bajo protesta de decir verdad, que deseando hacer una aclaración para rectificar la boleta número 685 del Padron correspondiente a esta Sección del presente año fiscal, las propiedades que actualmente soy propietario son los lotes 8 y 9 de la manzana 16 que adquiri del Sr. Antonio J. Flores y una casita de palo enjarrada de lodo; que los llenos que tenia en el Campo Rico pasaron à la Compañia denominada Colorado River Land Co y que el valor de dichos lotes y casa lo estima en el mismo valor de \$ 600.00 seiscientos ~~veinte~~ veinte pesos.

Mexicali, Baja California, mayo 17 de 1913.

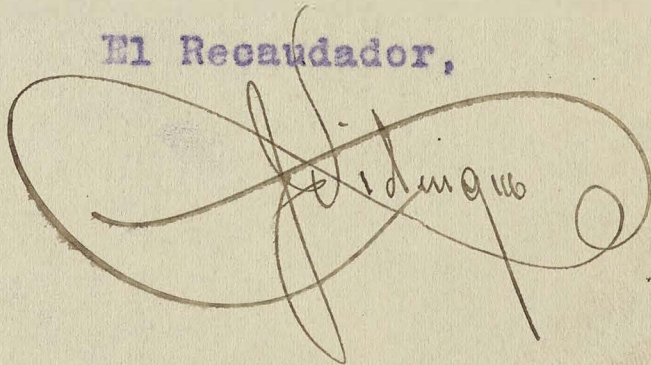
---

*Ramon S. Ben*

Al margen el sello de la Dirección de Contribuciones.--Junio 24 de 1913.--Pase a la Sección de empadronamiento para sus efectos.--El Director.--Pardo.--rúbrica.--La misma fecha.--- Se hizo la anotación en el padron respectivo.--El Jefe de la Sección.--J. Viderique.--rúbrica.

Es Copia

El Recaudador,





*ascensos*

NUMERO... 84....

Adjunta propuestas para ascensos de individuos de tropa del expresado.

T E N G O la honra de adjuntar a usted las Relaciones de propuestas para ascensos de individuos de tropa, que hacen los C. Comandantes de los Escuadrones y Plana Mayor de este Regimiento de mi accidental mando.

Tengo el honor, mi Coronel, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Mexicali B.C. octubre 20 de 1915.

El Mayor J. A. D. Regimiento.

*J. A. D. Regimiento*

Al C.

Coronel Comandante Militar del Distrito.

Presente.

PRIMERA.

1185

Aprobadas devuelvo a Ud. las propuestas que hacen los C.C. Comandantes de Escuadrón y Plana Mayor de ese Regimiento de su accidental mando, para ascensos de individuos de tropa del mismo; en el concepto de que el movimiento respectivo deberá hacerse con fecha 10 del corriente.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

PATRIA, CONSTITUCION Y PAZ. Mexicali, B.C., Octubre 27 de 1915.

El Coronel Comandante Militar.

Al C. Mayor Jefe A. del Cuerpo de Caballeria "Esteban Cantú."

P r e s e n t e .

Regimiento de Caballería "E. Cantú" 1.º Escuadrón.

Relación que manifiesta los individuos del expresado que propone el que suscribe para que cubran vacante del empleo inmediato en el citado Escuadrón.

Propuestas	Clases	Nombres	Servicios			Observaciones
			A.	M.	D.	
Para Sargt. 1.º	Sargt. 2.º	Felipe Hermosillo	-	11	14	Este individuo es acreedor al ascenso inmediato por su buena conducta, aplicación, tiene vocación para la carrera de las armas, es cumplido en el servicio, activo, sabe leer y escribir.
Para Sargt. 2.º	Cabo	Antonio Sánchez	1	-	8	Estos individuos son acreedores al ascenso inmediato por su buena conducta, aplicación, son cumplidos en el servicio, saben leer y escribir.
"	"	José Hernández	-	7	2	
"	"	José Méndez	-	7	24	
"	"	Victor Villafrute	-	6	-	
Para Cabo	Soldado	Valentin Hernández	-	9	24	Estos individuos se encuentran en igualdad de circunstancias que los anteriores.
"	"	José Montejano	-	9	24	
"	Sold. 1.º	Juan González	-	8	18	
"	"	José Jiménez	-	6	13	
"	"	Encarnación Soto	-	7	-	
"	Soldado	José M.º Ayala	-	5	12	
Para Sold. 1.º	Soldado	Gregorio Gómez	-	8	13	Estos individuos merecen la distinción por su buena conducta y actividad en el servicio.
"	"	Martiniano Sánchez	-	4	8	
"	"	Jesús Félix	-	4	3	
"	"	Refugio Bojorques	-	3	21	
"	"	Sergio Dueñas	-	1	22	
"	"	Pedro García	-	1	14	
"	"	Alberto R. Oviedo	-	1	8	

Mexicali, B. Cal., octubre 10 de 1915.

El Subte. C. A. del C.

J. J. Sica

Aprobado

El Coronel Comandante Militar.

E. Cantú

" E. CANTU "

Relacion que manifiesta los individuos del expresado que propone el que suscribe para que cubran vacante del empleo inmediato en el citado Escuadron.

Propuesta.	Clases.	Nombres.	Tiempo de servicio			Observaciones
			A	M	D	
Para Sgto. 2/o	Cabo	Cleofas Garcia	1	-	4	Estos individuos son acredores al ascenso inmediato por su buena conducta, aplicacion tienen vocacion para la carrera de las armas y son cumplidos en el servicio saben leer y escribir.
" " 2/o	"	Hilario Quintana	-	11	25	
" " 2/o	"	Jose Reyes	-	7	8	
Para Cabo	Sold. de 1/a	Pablo Corral	-	11	17	Estos individuos se hayan en igualdad de circunstancias que los anteriores.
" "	" "	Edmundo Villarino	-	10	10	
" "	" "	Celedonio Gamino	-	8	22	
" "	" "	Francisco G. Rosales	-	6	10	
" "	Trompeta	Estanislao Chaves	-	6	10	
" "	Soldado	Wenceslao Medina	-	5	20	
" "	"	Mariano Quiroz	-	4	24	
Para Sold. 1/a	Soldado	Cruz Estrada	-	9	22	Estos individuos como los anteriores son acredores al ascenso inmediato por su buena conducta y aplicacion y tienen vocacion para la carrera de las armas.
" Cabo	"	Francisco Romero	-	9	10	
" " 1/a	"	Daniel Ceceña	-	5	2	
" " 1/a	"	Gumersindo Lopez	-	2	10	
" " 1/a	"	Jesus Castro	-	2	8	
" " 1/a	"	Adolfo Sanchez	-	2		
" " 1/a	"	Marcelino Hernandez	-	1	17	
" " 1/a	"	Jesus Sanchez	-	1	17	

Mexicali B. Cal. Octubre 10 de 1915.

El Capitan 1/o Comandante del Escuadron.

*Luis R. Olvera*

Aprobado.  
Coronel Comandante Militar.

*E. Cantu*

" E CANTU "

Relacion que manifiesta los individuos del expresado que propone el que suscribe para que cubran vacante del empleo inmediato en el citado Escuadron.

\*\*\*

Propuestas.	Clases.	Nombres.	Tiempo de servicios			Observaciones.
			A.	M.	D.	
Para Sgto. 2/o. " " 2/o.	Cabo "	Luis Arevalo Jose Balcazar	-	11	25 10	Estos individuos son acredores al ascenso inmediato por su buena conducta aplicacion y honrrades, tienen vocacion para la carrera de las armas, saben leer y escribir.
Para Cabo " " " "	Sold. 1/a " 1/a " 1/a " 1/a Soldado	Luis Romero Roman Regino Pablo Alvarez Emigdio G. Rodriguez Leopoldo Velez	1 -	-	24 27 26 5 18	
Para Sold. 1/a " " 1/a " " 1/a " " 1/a " " 1/a " " 1/a	Soldados " " " " "	Eleuterio Galindo Rafael Peña Antonio Escoto Catarino Granados Jose Gonzalez Juan M. Asunsolo			9 7 7 6 3 10	Estos individuos se encuentran en igualdad de circunstancias que los anteriores son cumplidos y tienen vocacion para la carrera de las armas.

Mexicali B. Cal. octubre 10 de 1915.

El Comandante A. del Escuadron  
Teniente*Emilio B. Rodriguez*

APROBADO.

Coronel Comandante Militar.

*E. Cantu*

" F. CANTU "

Relacion que manifiesta los individuos del expresado que propone el que suscribe para que cubran vacante del empleo inmediato en el citado Escuadron.

Propuesta.	Clases.	Nombres.	Tiempo de servicios			Observaciones
			A	M	D	
Para Sgto. 2/o.	Cabo	Julio Flores	-	9	22	Este individuo es acreedor al ascenso inmediato por su buena conducta onrrades aplicacion, tiene vocacion para la carrera de las armas y es cumplido en el servicio sabe leer y escribir.
Para Cabo	Soldado	Guadalupe Castillo		9	22	Estos individuos se encuentran en igualdad de circunstancias que los anteriores son cumplidos en su servicio y saben leer y escribir.
" "	"	Atanacio Montes		9	22	
" "	"	Juan Marquez		9	22	
" "	"	Anastacio Gamifio		9	22	
" "	"	Antonio Martinez		9	22	
Para Sold 1/a	Soldado	Nicacio Gonzalez				Estos individuos como los anteriores reunen las mismas cualidades y tienen vocacion para la carrera de las armas.
" " 1/a	"	Loreto Espinosa		9	22	
" " 1/a	"	Darios Rios				

Mexicalt B. Cal. Octubre 10 de 1915  
El Comandante A. del Escuadron  
Subteniente.

*Alfredo Pizarro*

APROBADO.  
Coronel Comandante Militar.

*F. Cantu*



REGIMIENTO DE CABALLERIA.  
"E. CANTU".

PLANA MAYOR.

RELACION que manifiesta los individuos del expresado que propone el que subscribe para que cubran vacante del empleo inmediato en la Plana Mayor.

Propuesta para:	Clases	Nombres	Tiempo de servicios			Observaciones.
			A	M	A	
Sgto. 1/o. Mariscal	Sgto. 2/o.	Juan Antonio.	6	6	6	Este individuo es acreedor al ascenso inmediato por su buena conducta, aplicación tiene vocación para la carrera de las armas y sabe leer y escribir
Sgto. 1/o. Talabartero	Sgto. 2/o.	Miguel E. Honnorat	14	10		Reune las mismas circunstancias que el anterior, por lo que se hace merecedor al ascenso inmediato.
Sgto. 1/o. Banda	Sgto. 2/o.	Pedro Herrera.	21	6	1	Ademas de hallarse e iguales circunstancias que los anteriores, tiene conocimientos de musica por lo que puede desempeñar el empleo a que se le propone.
Sgto. 2/o. de banda	Cabo de Banda	Heleodoro Ruelas	28	9		Despues de tener buena conducta con los anteriores, reune los conocimientos necesarios para el empleo a que se le propone.
Cabo de Banda.	Trompeta	Miguel Martinez.	24	4		
Cabo de Mancebos	Soldador	Luis Urbina	13	3		Estos individuos observan buena conducta y reunen las condiciones y conocimientos necesarios respectivamente para el empleo que se les propone.

Mexicali B.C. octubre 10 de 1915.  
Subteniente Subayudante.

*José C. Flores*

Aprobado.  
El Coronel Comandante Militar.

*E. Cantu*

Cuerpo Irregular de Caballeria "E. Cantu"

Plana Mayor

Resena de una acciun que causa alta en el expresado por orden de la Comandancia Militar

N <sup>o</sup>	Fierro	Edad.	Alzada		Sexo	Capa	Señas particulares	Observaciones	Valor	
			m.	c.					P.s.	cd.
1	5	5 años	1	33	Mula	Colorada parda	Remos gateados.	Comprada al Ayuntamiento de Mexicali.	80	00

Mexicali B. C. Mayo 19 de 1915  
El Capitan 1<sup>o</sup> Ayudante  
S. Luis Ganiguets



J. B.  
Cib Mayor J. A. del Cuerpo.  
*[Signature]*

Constantine  
El Capitan 1<sup>o</sup> E.P.P.  
*[Signature]*



Número.- 145

Tengo la honra de contestar de enterado su res-  
Contesta de enterado p- petable oficio número 492 de esta fecha, en el que se  
oficio relativo al rema- te de una acémila del  
25/o Regimiento de In- sirve Ud. disponer sea rematada en subasta pública una  
fanteria que se efectuará acémila del 25/o Regimiento de Infanteria, en cuyo ac-  
mañana. to se sirve Ud. disponer sea yo el interventor por el  
Ramo de Guerra.

Tengo el honor mi Coronel de hacer a Ud. presen-  
te mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.- Mexicali. B.C. Mayo 21 de  
1915.

El Mayor J.A. del Cuerpo

Al C. Coronel Comandante militar.

Presente.

Corte de Caja practicado por la Recaudacion Municipal de este lugar por los Ingresos y Egresos habidos en el mes que hoy termina 30 de Junio de 1917



Ingresos			
Gastos de Licencia		\$	\$
	Juan Len	"	3 00
	Martin Armenta	"	3 00
	Jesús G. Mendoza	"	3 00
			<u>9 00</u>
Tabaco			
	Juan Len	"	1 00
	Martin Armenta	"	1 00
			<u>2 00</u>
Carros y Carreos			
	Jesús G. Mendoza	"	1 00
	Jesús G. Castillo	"	3 00
	José Ochoa	"	1 00
	H. C. Granados	"	1 00
	Franquolino Granados	"	1 00
	William	"	1 00
	Gabriel Garcia	"	1 00
			<u>9 00</u>
Dequellos de Reser y Corder			
	Salvador Meza	"	2 25
	Vidal Tamayo	"	2 25
	Antonio Smith	"	2 25
	Jesús Dominguez	"	2 25
	Franquolino Granados	"	2 25
	R. N. York	"	2 25
	Leberiano Gerado	"	2 25
	Guadalupe M. de Lopez	"	2 25
			<u>18 00</u>
Provision de Armas			
	Esteban Garcia	"	2 00
	Gabriel Garcia	"	2 00
			<u>4 00</u>
	Suma el Ingreso	"	<u>\$42 00</u>
Egresos			
	Pagado al Comisario Inf.	"	2 00
	Al Empadronador	"	4 00
	Honorarios al Subcolector al	"	
	12 % sobre \$42, 00	"	5 04
			<u>11 04</u>
Por Balance de hoy liquido que			

#

se remite a la Tesoreria Municipal # 30 96  
Igual " " 442.00

Ito Tomas junio 30 de 1910  
El Subdirector Municipal  
Guillermo



V. B  
Al Comisario Municipal  
G. Cantu  
A H